



CURRICULUM READY WOMEN – Módulo 1: Marco europeo para personas con discapacidad - Introducción



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

El Proyecto Ready Women ha sido financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta publicación es responsabilidad exclusiva de su autor. La Comisión no es responsable del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.



Módulo 1: marco europeo para las personas con discapacidad

Introducción

Primeros pasos: 'Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad'

Se han logrado enormes logros desde 1959, cuando se iniciaron las actividades relacionadas con la discapacidad en el Consejo de Europa en el marco del Acuerdo Parcial en el ámbito de la salud pública y social. La histórica Recomendación de 1992 sobre una política coherente para las personas con discapacidad ha influido en el establecimiento de normas y políticas sobre discapacidad a nivel nacional y europeo durante muchos años.

En 1996, la Comisión Europea publicó una comunicación titulada "Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad: una nueva estrategia comunitaria sobre discapacidad".

En 1998, la Comisión Europea adoptó un Código de buenas prácticas para el empleo de personas con discapacidad, y en mayo de 1999 los interlocutores sociales adoptaron formalmente una Declaración conjunta sobre el empleo de personas con discapacidad.

Posteriormente, se adoptó un programa de acción de lucha contra la discriminación (2001-2006) para estimular la introducción de medidas específicas para combatir la discriminación. Como paso adicional, en mayo de 2001, el Comisario europeo de Asuntos Sociales pidió al Consejo Europeo que dedicara el año 2003 a las personas con discapacidad.

A medida que la UE prestó más atención a la situación de las personas con discapacidad, la cuestión de la base jurídica sobre la que introduciría una auténtica política de la UE en materia de discapacidad se volvió cada vez más importante.

Plan de acción sobre discapacidad del Consejo de Europa 2006-2015

Participación plena y activa en la sociedad, igualdad de oportunidades, no discriminación, vida independiente en la comunidad local, en resumen: ciudadanía plena para todas las personas con discapacidad. Estos son los principales objetivos del Plan de acción sobre discapacidad del Consejo de Europa 2006-2015.

El Plan proporciona un marco de referencia de diez años para la política y la legislación sobre discapacidad basada en los derechos humanos y la no discriminación, una hoja de ruta para ayudar a nuestros Estados miembros a diseñar disposiciones sobre discapacidad a medida, de vanguardia y sostenibles en el tiempo. Al mismo tiempo, un plan con el que se deberán medir todos los programas presentes y futuros para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. Sus quince líneas de actuación clave abarcan casi todos los aspectos de la vida y sus cinco denominados transversales miran de forma horizontal a determinados colectivos de personas con discapacidad que tienen necesidades especiales o se enfrentan a una doble discriminación. En total, el Plan

El proyecto Ready Women ha sido financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta publicación refleja únicamente las opiniones del autor, y la Comisión no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información contenida en ella.



contiene más de 40 objetivos y más de 160 acciones específicas que deben emprender los Estados miembros. <https://www.coe.int/en/web/disability/action-plan-2006-2015>

En el desarrollo de iniciativas de la UE sobre los derechos de las personas con discapacidad, es importante considerar estos marcos legales y políticos generales:

Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad

La Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD) es un tratado internacional de derechos humanos que establece que todas las personas con discapacidad deben disfrutar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Aclara que todas las personas con discapacidad tienen derecho a participar en la vida civil, política, económica, social y cultural de la comunidad, como cualquier otra persona.

La Convención dice qué deben hacer las autoridades públicas y privadas para garantizar y promover el pleno disfrute de estos derechos por todas las personas con discapacidad. La Convención fue adoptada en 2006 por las Naciones Unidas y se convirtió en el tratado de derechos humanos más rápidamente ratificado en el mundo. También fue el primer tratado internacional de derechos humanos ratificado no solo por países sino también por una organización regional: la Unión Europea.

Todos los Estados miembros de la UE y la Unión Europea han ratificado este importante marco legal. Al participar en la Convención, la UE se compromete a implementar y promover la plena realización de todos los derechos humanos para todas las personas con discapacidad mediante la adopción de nuevas herramientas políticas (legislación, políticas y programas) y la revisión de las políticas existentes para hacer Asegúrese de respetar los derechos humanos de las personas con discapacidad.

<https://www.un.org/development/desa/disabilities/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities.html>

Carta europea de derechos fundamentales

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (la Carta) reúne los derechos fundamentales de todas las personas que viven en la UE. La Carta es legalmente vinculante en la UE. Significa que todas las instituciones y órganos de la UE, incluidos los gobiernos nacionales, deben respetar los derechos contenidos en la Carta al redactar la legislación y la política de la UE. A nivel nacional, los responsables políticos deben respetar la Carta al aplicar la legislación de la UE.

La Carta establece que “la UE reconoce y respeta el derecho de las personas con discapacidad a beneficiarse de las medidas diseñadas para garantizar su independencia, integración social y ocupacional y participación en la vida de la comunidad” (artículo 26). También prohíbe toda discriminación por motivos de discapacidad (artículo 21).

https://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_en.pdf

El proyecto Ready Women ha sido financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta publicación refleja únicamente las opiniones del autor, y la Comisión no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información contenida en ella.



Estrategia europea de discapacidad

Para ayudar a implementar la CDPD, la Comisión adoptó la Estrategia europea sobre discapacidad 2010-2020. Para continuar con sus actividades, la UE publicó una '*Estrategia europea sobre discapacidad 2010-2020*' para permitir que las personas con discapacidad disfruten plenamente de sus derechos y participen en la sociedad y la economía en pie de igualdad con los demás.

La estrategia europea de discapacidad 2010-2020 tiene como objetivo promover una Europa sin barreras y empoderar a las personas con discapacidad para que puedan disfrutar de sus derechos y participar plenamente en la sociedad y la economía. Describe un conjunto de objetivos y acciones para la implementación de la política de discapacidad. Se basa en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE y complementa la Estrategia Europa 2020 y la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (UNCRPD) a nivel de la UE. También apoya a los Estados miembros en su implementación de la Convención.

A medida que la estrategia llega a su fin, la Comisión ha iniciado el proceso de evaluación en 2019.

Áreas prioritarias

La estrategia europea de discapacidad 2010-2020 se centra en acciones en ocho áreas prioritarias:

- ☆•*accesibilidad*: hacer que los bienes y servicios sean accesibles para las personas con discapacidad y promover el mercado de dispositivos de asistencia
- ☆•*participación*: garantizar que las personas con discapacidad disfruten de todos los beneficios de la ciudadanía de la UE, eliminar las barreras a la participación equitativa en la vida pública y las actividades de ocio, promover la prestación de servicios comunitarios de calidad
- ☆•*igualdad*: combatir la discriminación basada en la discapacidad y promover la igualdad de oportunidades.
- ☆•*empleo*: aumentar la participación de las personas con discapacidad en el mercado laboral, donde actualmente están infrarrepresentadas
- ☆•*educación y formación*: promover la educación inclusiva y el aprendizaje permanente para estudiantes y alumnos con discapacidad. La igualdad de acceso a una educación de calidad y al aprendizaje permanente permite a las personas con discapacidad participar plenamente en la sociedad y mejorar su calidad de vida.
- ☆•*protección social*: promover condiciones de vida dignas, combatir la pobreza y la exclusión social
- ☆•*salud*: promover la igualdad de acceso a los servicios de salud y las instalaciones relacionadas
- ☆•*acción exterior*: promover los derechos de las personas con discapacidad en los programas de ampliación de la UE y de desarrollo internacional.

El proyecto Ready Women ha sido financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta publicación refleja únicamente las opiniones del autor, y la Comisión no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información contenida en ella.



Iniciativas

La Estrategia de Discapacidad ha dado lugar a iniciativas como

- ☆ la Ley Europea de Accesibilidad, que establece requisitos de accesibilidad para productos y servicios y el Reglamento sobre los derechos de los pasajeros con movilidad reducida
- ☆ la Directiva sobre accesibilidad web, que hará que los sitios web públicos sean accesibles para todos. Son grandes pasos hacia una mejor accesibilidad
- ☆ el proyecto de tarjeta de discapacidad de la UE, que facilita a las personas con discapacidad viajar por estos Estados miembros. Se ha puesto a prueba en ocho Estados miembros y ahora se está evaluando antes de continuar.
- ☆ disposiciones del programa Erasmus + para permitir una mejor movilidad de los estudiantes con discapacidad
- ☆ la directiva de asistencia sanitaria transfronteriza
- ☆ iniciativas educativas para personas con discapacidad, incluida la Agencia Europea para Necesidades Especiales y Educación Integrada, así como un grupo de estudio específico sobre discapacidad y aprendizaje permanente
- ☆ acción exterior actividades, como la financiación de al menos más de 400 proyectos de discapacidad específicos en más de 100 países, sobre todo en asociación con la sociedad civil, así como en apoyo de los esfuerzos de los gobiernos socios a aplicar y supervisar la CDPD
- ☆ un plan de acción que contiene 100 acciones en las ocho áreas cubiertas por la estrategia

A medida que se acerca el próximo período de programación, aquí hay algunas observaciones críticas y sugerencias sobre los puntos que deben tenerse en cuenta, no integrados estructuralmente en la estrategia como facilitadores de los derechos humanos: Hay una falta de referencias a intelectuales / múltiples / severos discapacidad - todo el documento de estrategia se centra principalmente en la situación específica de las personas con discapacidad física, dando una imagen unilateral europea. Unión debe abordar el problema de lo que socava la calidad de los servicios prestados y, en algunos casos, también su disponibilidad debe ser la medida de resultado más importante. Se debe solicitar a los usuarios sus comentarios personales.

¿Qué debería venir a continuación?

- ☆ Vida independiente
- ☆ Calidad de vida
- ☆ Proveedores de servicios para personas con discapacidad y calidad de los servicios
- ☆ Formación del personal y especializado que trabaja con personas con discapacidad
- ☆ Sostenibilidad de la financiación para personas con discapacidad

debe ser una prioridad de la estrategia.

<https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM%3A2010%3A0636%3AFIN%3Aen%3APDF>

El proyecto Ready Women ha sido financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta publicación refleja únicamente las opiniones del autor, y la Comisión no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información contenida en ella.



Fondos Estructurales y de Inversión Europeos

La UE proporciona financiación para una amplia gama de proyectos y programas que cubren áreas tales como: desarrollo regional y urbano, empleo e inclusión social, agricultura y desarrollo rural, políticas marítimas y pesqueras, investigación e innovación y ayuda humanitaria.

Los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) son la segunda parte más importante del presupuesto de la UE. Para 2014-2020, estos Fondos tienen como objetivo, entre otros, mejorar la accesibilidad, luchar contra la pobreza y la exclusión social, y aumentar las oportunidades de educación y empleo para las personas con discapacidad en la UE.

El Reglamento Común de los Fondos EIE dice que, al utilizar dinero de la UE, los Estados miembros de la UE no pueden discriminar a las personas con discapacidad y deben garantizar la accesibilidad. Estas dos condiciones (no discriminación y accesibilidad) deben cumplirse en la preparación y ejecución de los fondos. Las organizaciones representativas de personas con discapacidad deben ser consultadas, involucradas y deben recibir apoyo. Además, se deben seguir más reglas /normas cuando se utiliza dinero de fondos específicos de la UE, como el Fondo Social Europeo, el Desarrollo Regional Europeo, etc. Estas reglas promueven los derechos de las personas con discapacidad e incluyen una prohibición sobre el uso de estos fondos para financiar instituciones cuidadas

https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/funding-opportunities/funding-programmes/overview-funding-programmes/european-structural-and-investment-funds_en

MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Ley europea de accesibilidad

La adopción de la Ley de Accesibilidad Europea (EAA) por parte del Consejo de la Unión Europea sigue al voto positivo del Parlamento Europeo el 13 de marzo de 2019.

La Ley Europea de Accesibilidad tiene como objetivo hacer que varios productos y servicios de la Unión Europea sean más accesibles para las personas con discapacidad. Se cree que más de 80 millones de personas en la UE se ven afectadas por algún grado de discapacidad, se beneficiarán de las nuevas normas. Las empresas podrán prestar servicios o fabricar, vender o importar productos en toda la UE beneficiándose de requisitos uniformes a nivel de la UE.

La Ley Europea de Accesibilidad incluye requisitos de accesibilidad para productos y servicios clave como:

- ☆ computadoras y sistemas operativos
- ☆ Cajeros automáticos, máquinas expendedoras de billetes y de facturación
- ☆ teléfonos inteligentes

El proyecto Ready Women ha sido financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta publicación refleja únicamente las opiniones del autor, y la Comisión no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información contenida en ella.



- ☆ Equipos de televisión relacionados con los servicios de televisión digital.
- ☆ servicios de telefonía y equipos relacionados
- ☆ acceso a servicios de medios audiovisuales, como transmisiones de televisión y equipos de consumo relacionados
- ☆ servicios relacionados con el transporte aéreo, por autobús, ferroviario y marítimo de pasajeros
- ☆ servicios bancarios
- ☆ libros electrónicos
- ☆ comercio electrónico

La directiva también incluye requisitos de accesibilidad comunes sobre la interfaz de usuario y el diseño funcional de los productos, así como requisitos de accesibilidad más específicos para algunos equipos electrónicos de consumo. Para los productos de consumo cubiertos por la directiva, el embalaje, las instrucciones de instalación y otra información del producto deben estar accesibles.

En el caso de los servicios, existen algunos requisitos comunes (por ejemplo, en las páginas web) y, además, requisitos específicos del servicio. La directiva exige que los servicios de apoyo también sean accesibles.

La accesibilidad europea tiene como objetivo mejorar el funcionamiento del mercado interior de productos y servicios accesibles, eliminando las barreras creadas por normas divergentes en los Estados miembros. Las microempresas / menos de 10 empleados y un volumen de negocios anual inferior a 2 millones de euros / que prestan servicios están exentas de la directiva y las que ofrecen productos estarán exentas de algunas obligaciones. En su conjunto, la directiva evita imponer una "carga desproporcionada" a los operadores económicos.

Las empresas se beneficiarán de:

- ☆ normas comunes sobre accesibilidad en la UE que conducen a la reducción de costes
- ☆ comercio transfronterizo más fácil
- ☆ más oportunidades de mercado para sus productos y servicios accesibles

Las personas con discapacidad se beneficiarán de:

- ☆ productos y servicios más accesibles en el mercado
- ☆ productos y servicios accesibles a precios más competitivos
- ☆ menos barreras para acceder al transporte, la educación y el mercado laboral abierto

El proyecto Ready Women ha sido financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta publicación refleja únicamente las opiniones del autor, y la Comisión no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información contenida en ella.



☆ más puestos de trabajo disponibles donde se necesita experiencia en accesibilidad

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=COM%3A2015%3A0615%3AFIN>

LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO

¿Cómo previene la UE la discriminación en el trabajo?

La igualdad es un valor esencial de la UE y la Unión tiene algunas de las leyes antidiscriminatorias más extensas del mundo.

El principio de igualdad ha existido desde los primeros días de la UE, con el objetivo de garantizar una competencia leal y un trato igualitario en el trabajo. El Tratado de Roma de 1957 exigía la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres por el mismo trabajo o un trabajo de igual valor. Las primeras Directivas sobre igualdad de género se acordaron en la década de 1970.

El Tratado de Ámsterdam de la UE, firmado en 1997, es un texto fundacional para promover la lucha contra la discriminación en Europa. Enumera cinco áreas de discriminación, junto con la discriminación por sexo, en las que la UE puede actuar: origen racial y étnico, religión o creencias, discapacidad, orientación sexual y edad.

Las medidas de la UE contra la discriminación

A lo largo de los años, la UE ha promulgado muchas leyes contra la discriminación. Prohíben la discriminación por motivos de sexo, edad, religión o creencias, origen racial o étnico, discapacidad u orientación sexual.

Este marco legislativo de la UE implementa el principio de igualdad de trato, proporcionando, por ejemplo:

- ☆ protección contra un trato desigual al solicitar un trabajo
- ☆ protección en el lugar de trabajo contra el abuso y el acoso, incluido el acoso, los insultos o las bromas a su costa
- ☆ protección si cualquier avance profesional o formación se bloquea debido a la discriminación.
- ☆ protección para las trabajadoras embarazadas y las madres lactantes, incluidos los derechos a la licencia por maternidad y la licencia parental.

El proyecto Ready Women ha sido financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta publicación refleja únicamente las opiniones del autor, y la Comisión no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información contenida en ella.



La legislación clave

La Directiva sobre igualdad en el empleo prohíbe la discriminación por motivos de religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual.

Se aplica a la discriminación basada tanto en características reales como en percepciones. Todas estas leyes de la UE se aplican a personas, empresas de cualquier tamaño, asociaciones, autoridades locales, el gobierno y todas las demás organizaciones tanto del sector público como del privado.

<https://eur-lex.europa.eu/eli/dir/2000/78/oj>

¿Por qué la UE toma estas medidas?

Las encuestas muestran que alrededor de uno de cada ocho europeos se considera parte de un grupo en riesgo de discriminación.

Las numerosas protecciones de la UE son lo correcto: protegen los derechos humanos y representan valores importantes. También tienen sentido desde una perspectiva económica. Los numerosos grupos protegidos por la legislación sobre discriminación de la UE a menudo representan una fuente de habilidades y talento sin explotar. Pueden contribuir a la diversidad general, la creatividad y la moral en el lugar de trabajo. También pueden impulsar la imagen de una empresa entre su personal, en la comunidad y entre los clientes.

Pilar europeo de derechos sociales

20 principios y derechos: desde el derecho a un salario justo hasta el derecho a la atención médica; desde el aprendizaje permanente, un mejor equilibrio entre la vida personal y laboral y la igualdad de género hasta la renta mínima: con el pilar europeo de derechos sociales, la UE defiende los derechos de sus ciudadanos en un mundo que cambia rápidamente.

El pilar europeo de derechos sociales trata de ofrecer derechos nuevos y más efectivos a los ciudadanos. Tiene 3 categorías principales:

- ☆ Igualdad de oportunidades y acceso al mercado laboral
- ☆ Condiciones laborales justas
- ☆ Protección e inclusión social

https://ec.europa.eu/commission/priorities/deeper-and-fairer-economic-and-monetary-union/european-pillar-social-rights/european-pillar-social-rights-20-principles_en

El proyecto Ready Women ha sido financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta publicación refleja únicamente las opiniones del autor, y la Comisión no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información contenida en ella.



MÁS INICIATIVAS Y ACCIONES DE LA UE: ASISTENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDADES

- ☆ La UE adoptó una directiva en noviembre de 2000 para promover la igualdad de trato en el empleo y el trabajo. Reconoce que la falta de "ajustes razonables" en el lugar de trabajo podría constituir discriminación;
- ☆ Después de nueve años de debate, la UE adoptó una directiva sobre transporte en 2001, que obliga a los fabricantes de autobuses a proporcionar acceso a personas con movilidad reducida;
- ☆ Para alentar a las ciudades a mejorar la accesibilidad, la Comisión Europea otorga premios anuales a las ciudades más accesibles;
- ☆ Se está poniendo a prueba (está- siendo pilotado) un sistema europeo de tarjetas de discapacidad en ocho Estados miembros (Bélgica, Chipre, Estonia, Finlandia, Italia, Malta, Eslovenia y Rumanía), y debería permitir que las personas con discapacidad tengan un mejor acceso a la cultura, los deportes y el ocio;
- ☆ Las disposiciones del programa Erasmus + (2014-2020) promueven la movilidad de los estudiantes discapacitados;
- ☆ Las personas con discapacidad también se benefician de la Directiva sobre asistencia sanitaria transfronteriza;
- ☆ La revisión de la Directiva sobre servicios de medios audiovisuales anima a los proveedores de servicios de medios a garantizar que sus servicios sean gradualmente accesibles para las personas con discapacidad visual o auditiva. La Directiva sobre accesibilidad web, que busca que los sitios web de los organismos del sector público sean accesibles para todos, y la nueva Directiva sobre la accesibilidad de bienes y servicios también son aspectos clave en la promoción de la accesibilidad para las personas con discapacidad.

UN DEFENSOR - el intergrupo de discapacitados

El Intergrupo de Discapacidad del Parlamento Europeo es una agrupación informal de miembros del Parlamento Europeo que están interesados en promover la política de discapacidad. Establecido en 1980, es uno de los intergrupos más grandes y antiguos del Parlamento Europeo.

El Intergrupo ha sido un actor clave en la defensa y promoción de los derechos de las personas con discapacidad en la UE. Esta nueva legislatura brinda una oportunidad para que el Intergrupo mantenga su posición instrumental en la adopción de legislación favorable a las personas con discapacidad.

<http://www.edf-feph.org/disability-intergroup-european-parliament>

El proyecto Ready Women ha sido financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta publicación refleja únicamente las opiniones del autor, y la Comisión no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información contenida en ella.



Más información

La información sobre discapacidad está disponible en varias publicaciones del Think Tank del Parlamento Europeo. Puede encontrar más información sobre las personas con discapacidad en la página web de la *Agencia de los Derechos Fundamentales* de la *Unión Europea* y en los sitios web *What Europe does for me*.

El 3 de diciembre de cada año, la Comisión Europea, junto con el Foro Europeo de la Discapacidad, organiza una conferencia para conmemorar el *Día Europeo de las Personas con Discapacidad*, y 2019 marca el 27 aniversario de este día. La conferencia reúne a tomadores de decisiones, -los que toman decisiones- personas con y sin discapacidad, expertos, medios de comunicación y otras partes interesadas. Paralelamente y en apoyo de las políticas nacionales, la Unión Europea (UE) ha introducido una serie de iniciativas, programas y estrategias para mejorar la situación de las personas con discapacidad durante varias décadas.

El concepto de vida independiente (IL)

El concepto de Vida Independiente (IL) es mucho más antiguo que la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ('CRPD'). Ha jugado un papel clave en la redacción de la CDPD, especialmente el artículo 19, pero también está sustentando otros artículos, ninguno de los cuales puede realizarse sin IL. Explica explícitamente que las personas con discapacidad, independientemente del tipo y la gravedad de su discapacidad, tienen el mismo derecho a vivir de forma independiente y ser incluidas en la comunidad. El artículo 19 establece el derecho a elegir dónde, con quién y cómo vivir la vida. Esto permite la autodeterminación en la que se basa la IL. Existe un debate continuo sobre la independencia frente a la dependencia entre dependencias: la IL no significa ser independiente de otras personas, sino tener la libertad de elección y control sobre la propia vida y estilo de vida.

Vida independiente (IL):

La vida independiente es la demostración diaria de políticas de discapacidad basadas en los derechos humanos. La vida independiente es posible mediante la combinación de varios factores ambientales e individuales que permiten a las personas con discapacidad tener control sobre sus propias vidas. Esto incluye la oportunidad de tomar decisiones y elecciones reales con respecto a dónde vivir, con quién vivir y cómo vivir. Los servicios deben estar disponibles, accesibles para todos y proporcionados sobre la base de la igualdad de oportunidades, el consentimiento libre e informado y permitir a las personas con discapacidad flexibilidad en nuestra vida diaria. La vida independiente requiere que el entorno construido, el transporte y la información sean accesibles, que haya disponibilidad de ayudas técnicas, acceso a asistencia personal y / o servicios comunitarios. Es necesario señalar que la vida independiente es para todas las personas con discapacidad, independientemente del sexo, la edad y el nivel de sus necesidades de apoyo.

Asistencia personal (PA):

El proyecto Ready Women ha sido financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta publicación refleja únicamente las opiniones del autor, y la Comisión no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información contenida en ella.



La Asistencia Personal es una herramienta que permite la vida independiente. La asistencia personal debe proporcionarse sobre la base de una evaluación de las necesidades individuales y en función de la situación de vida de cada individuo. Las tarifas asignadas para la asistencia personal a las personas con discapacidad deben estar en consonancia con las tarifas salariales vigentes en cada país. Las personas con discapacidad deben tener derecho a contratar, formar y gestionar asistentes personales con el apoyo adecuado, y deben ser las que elijan el modelo de empleo más adecuado a sus necesidades. Asignaciones de asistencia personal por lo general cubren los sueldos de los asistentes personales y otros gastos de funcionamiento, como todas las contribuciones debidas por el empleador, los costes de administración y apoyo de los compañeros de la persona que necesita ayuda.

A través del comportamiento en la sociedad, el estado de salud y el perfil psicológico, el asistente personal profesional presenta garantías para el ejercicio de derechos y obligaciones en materia de atención y protección de las personas con discapacidad. Un asistente personal trabaja directamente con una o más personas, para apoyarlas en varios aspectos de su vida diaria para que puedan vivirla de la manera que elijan.

El papel de un asistente personal es extremadamente variado y nunca habrá dos trabajos iguales. Algunos asistentes personales pueden realizar, con la formación adecuada, determinadas tareas relacionadas con la salud. El uso del modelo social ayuda a identificar soluciones a las barreras que experimentan las personas con discapacidad. Fomenta la eliminación de estas barreras dentro de la sociedad, o la reducción de sus efectos, en lugar de tratar de arreglar la discapacidad o el estado de salud de un individuo. El modelo social es el modelo preferido por las personas con discapacidad y fomenta que la sociedad sea más inclusiva. La personalización y la atención centrada en la persona se trata de crear un sistema de atención y apoyo diseñado para satisfacer sus propias necesidades únicas.

Desinstitucionalización (DI):

La desinstitucionalización es un proceso político y social que prevé el paso de la atención institucional y otros entornos de aislamiento y segregación a una vida independiente. La desinstitucionalización efectiva ocurre cuando una persona internada en una institución tiene la oportunidad de convertirse en un ciudadano pleno y de tomar el control de su vida (si es necesario, con apoyo). Esencial para el proceso de desinstitucionalización es la provisión de viviendas asequibles y accesibles en la comunidad, el acceso a los servicios públicos, la asistencia personal y el apoyo entre iguales.

Los Estados miembros de la UE deberían establecer programas para desarrollar y fortalecer las habilidades para la vida diaria independiente de las personas con discapacidad como oportunidades para desarrollar habilidades para la vida independiente, como cocinar, ir de compras o limpiar, que no se desarrollan cuando se vive en entornos institucionalizados. Ayudará a equipar a las personas con discapacidad para la vida en la comunidad.

Reclutar nuevo personal y volver a capacitar al existente es un componente esencial para inculcar una filosofía de vida independiente en los servicios para personas con discapacidad.

La desinstitucionalización también trata de prevenir la institucionalización en el futuro.

El proyecto Ready Women ha sido financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta publicación refleja únicamente las opiniones del autor, y la Comisión no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información contenida en ella.



Servicios basados en la comunidad (CBS):

El desarrollo de servicios basados en la comunidad requiere un enfoque tanto político como social, y consiste en medidas de política para hacer que todos los servicios públicos, como la vivienda, la educación, el transporte, la atención médica y otros servicios y apoyo, estén disponibles y accesibles para las personas con discapacidad en entornos convencionales. Las personas con discapacidad deben poder acceder a los servicios y oportunidades generales y vivir como ciudadanos iguales. Deben establecerse servicios comunitarios para eliminar la necesidad de servicios especiales y segregados, como instituciones residenciales, escuelas especiales, hospitales a largo plazo para la atención de la salud, la necesidad de transporte especial porque el transporte general es inaccesible, etc. Los hogares grupales no son una vida independiente y, si ya se proporcionan, deben existir junto con otras opciones de vida independiente genuinas y adecuadamente financiadas.

La Comisión de la UE trabajará y apoyará las actividades nacionales para:

- lograr la transición de la atención institucional a la comunitaria, incluido el uso de los Fondos Estructurales y el Fondo de Desarrollo Rural para la formación de recursos humanos y la adaptación de la infraestructura social, el desarrollo de planes de financiación de asistencia personal, la promoción de condiciones de trabajo sólidas para los cuidadores profesionales y el apoyo a las familias y cuidadores.

<https://enil.eu/independent-living/definitions/>

https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2018-from-institutions-to-community-living-ground-perspectives-summary_en.pdf

El concepto de diseño universal

El objetivo del diseño universal es desarrollar teorías, principios y soluciones que permitan a todos utilizar las mismas soluciones físicas en la mayor medida posible, ya sean edificios, áreas al aire libre, medios de comunicación o artículos para el hogar.

El diseño universal y la finalidad del concepto podrían definirse de la siguiente manera:

"El diseño universal es el diseño de productos y entornos para que sean utilizables por todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación o diseño especializado"

"La intención del concepto de diseño universal es simplificar la vida de todos al hacer que los productos, las comunicaciones y el entorno construido sean más utilizables por más personas a un costo adicional mínimo o nulo. El concepto de diseño universal se dirige a todas las personas de todas las edades, tamaños y habilidades. "

El diseño universal se opone ideológica y políticamente a todas *las soluciones especializadas innecesarias y estigmatizantes*, tanto si están destinadas a personas con discapacidad como a otros grupos de la población. La igualdad de condición, la igualdad de trato y la igualdad de méritos son conceptos clave.

El proyecto Ready Women ha sido financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta publicación refleja únicamente las opiniones del autor, y la Comisión no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información contenida en ella.



Diseño universal e igualdad de condiciones

En el concepto de diseño universal, hay tanto una visión como un intento concreto de planificar y realizar todos los edificios, entornos y productos de tal manera que puedan, en la mayor medida posible, ser utilizados por todos, por niños y ancianos. personas, personas de diferentes tamaños y capacidades, personas con discapacidad y no con discapacidad. Inherente a estas nociones está el ideal de que todos deben tener las mismas posibilidades de participar en diferentes áreas de la vida, por ejemplo, educación, trabajo y ocio. Existe una ambición claramente definida en la ideología y el trabajo práctico con diseño universal que: **todos los productos, edificios y alrededores deben ser hechos para ser utilizados en igualdad de condiciones por la mayor cantidad posible.**

De la teoría a la práctica

Se subraya la interacción entre teoría y práctica. Los siguientes **siete principios** son fundamentales para ilustrar el diseño universal:

1. **Uso equitativo.** El diseño es útil y comercializable para personas con diversas habilidades.
2. **Flexibilidad de uso.** El diseño se adapta a una amplia gama de preferencias y habilidades individuales.
3. **Uso sencillo e intuitivo.** El uso del diseño es fácil de entender, independientemente de la experiencia, el conocimiento, las habilidades lingüísticas o el nivel de concentración actual del usuario.
4. **Información perceptible.** El diseño comunica la información necesaria de manera eficaz al usuario, independientemente de las condiciones ambientales o de las capacidades sensoriales del usuario.
5. **Tolerancia al error.** El diseño minimiza los peligros y las consecuencias adversas de acciones accidentales o no intencionadas.
6. **Bajo esfuerzo físico.** El diseño se puede utilizar de manera eficiente y cómoda y con un mínimo de fatiga.
7. **Tamaño y espacio de aproximación y uso.** Se proporciona el tamaño y el espacio adecuados para el acercamiento, el alcance, la manipulación y el uso independientemente del tamaño del cuerpo, la postura o la movilidad del usuario.

El Mandato de Normalización 473 para incluir "Diseño para Todos" en las iniciativas de normalización relevantes emitidas por la Comisión Europea en 2010 tiene como objetivo abordar la inclusión de la accesibilidad en el proceso de fabricación de productos manufacturados y prestaciones de servicios siguiendo el enfoque de diseño para todos. No se espera que este mandato entregue un estándar sobre un tema específico, sino que revise diferentes estándares relacionados con el entorno de construcción, tecnologías de la información y la comunicación, atención médica y cuidados a largo plazo, medio ambiente, transporte y embalaje, artículos para el hogar, deporte y ocio, y encontrar una forma de ayudar a los fabricantes y proveedores de servicios

El proyecto Ready Women ha sido financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta publicación refleja únicamente las opiniones del autor, y la Comisión no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información contenida en ella.



sobre cómo tener en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad al diseñar sus productos y servicios.

<http://www.edf-feph.org/design-all>

<https://www.independentliving.org>

Referencias y enlaces útiles:

<http://www.edf-feph.org/eu-framework-rights-persons-disabilities>

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?qid=1397223391719&uri=CELEX:32013R1381>

https://www.easpd.eu/sites/default/files/sites/default/files/easpd_position_on_the_ed.s.pdf

https://europa.eu/youreurope/citizens/travel/transport-disability/parking-card-disabilities-people/index_en.htm

disabledhub.eu/en/outcomes/making-future-work-inclusive-persons-disabilities

https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/economic-and-fiscal-policy-coordination/eu-economic-governance-monitoring-prevention-correction/european-semester_en

https://ec.europa.eu/commission/priorities/deeper-and-fairer-economic-and-monetary-union/european-pillar-social-rights_en

<https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=SEC:2010:1324:FIN:en:PDF>

<https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1137&langId=en>

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:32000L0078>

https://ec.europa.eu/commission/priorities/deeper-and-fairer-economic-and-monetary-union/european-pillar-social-rights_en

https://ec.europa.eu/commission/priorities/deeper-and-fairer-economic-and-monetary-union/european-pillar-social-rights/european-pillar-social-rights-20-principles_en

El proyecto Ready Women ha sido financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta publicación refleja únicamente las opiniones del autor, y la Comisión no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información contenida en ella.



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union



CURRICULUM READY WOMEN – Módulo 1: EMPLEO, MUJER Y DISCAPACIDAD – VIDA INDEPENDIENTE

El Proyecto Ready Women ha sido financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta publicación es responsabilidad exclusiva de su autor. La Comisión no es responsable del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.



Módulo 1: Marco europeo para personas con discapacidad

Currículo de formación:

EMPLEO, MUJERES Y DISCAPACIDAD - VIDA INDEPENDIENTE

1. Finalidad de la formación

El objetivo de la formación es proporcionar a los alumnos, es decir, a las mujeres con discapacidad, herramientas para conocer sus derechos y recursos existentes en la UE para ellos en relación con la garantía de su vida independiente y el acceso al empleo.

También conceptos de vida independiente y el papel de asistente personal, conceptos y recursos que son cruciales para facilitar la inclusión social de las personas con discapacidad en general y las mujeres con discapacidad.

El concepto de vida independiente hace hincapié en la idea de que las personas con discapacidad son los mejores expertos en sus propias necesidades, teniendo una perspectiva crucial y valiosa para contribuir y merecer la igualdad de oportunidades para decidir cómo vivir, trabajar y participar en sus comunidades, particularmente en referencia a los servicios que afectan poderosamente su vida cotidiana y el acceso a la independencia.

Además, se introducen herramientas de autoevaluación de discapacidades y capacidades para definir cuáles son sus necesidades reales y qué necesitan para hacer posible su accesibilidad a un trabajo o mejora de su lugar de trabajo.

2. Palabras clave y frases

Las principales cosas a centrarse en este módulo son: derechos fundamentales, Estrategia Europea de Discapacidad, accesibilidad a productos y servicios, Pilar Europeo de Derechos Sociales, vida independiente, asistente personal, Red Europea de Vida Independiente y Accesibilidad en el lugar de trabajo.

3. Objetivos

Los objetivos del módulo ayudan a las mujeres con discapacidad:

- ☆ Conocer los derechos fundamentales de las personas con discapacidad y el marco europeo a nivel europeo
- ☆ Saber qué dice la UE sobre la discapacidad y cómo las mujeres con discapacidad pueden lograr la inclusión social y la vida independiente.
- ☆ Introducir el papel de asistente personal como medio para lograr la accesibilidad en el lugar de trabajo, la inclusión social y, en última instancia, la vida independiente. También, identificar este papel como un nuevo rendimiento del empleo.
- ☆ Capacitar a las mujeres con discapacidad cómo planificar las necesidades de Asistencia Personal / accesibilidad al trabajo: autoevaluación sobre habilidades y competencias que tienen las mujeres y también detectar a otras que necesitan adquirir o mejorar para acceder al empleo y la vida independiente.



4. Resultados de aprendizaje

Como resultado de esta formación, los becarios podrán comprender cómo la UE defiende sus derechos. Aprenden los objetivos más importantes de la UE para la inclusión social de las personas con discapacidad y, en concreto, de las mujeres con discapacidad.

Los alumnos de esta formación aprenden el concepto como accesibilidad, vida independiente y asistente personal.

Las mujeres que asistan a la formación adquirirán las competencias para planificar sus necesidades de asistente personal y acceder al empleo. Además, están desarrollando sus competencias para la autoevaluación de su discapacidad: detectar sus competencias en materia de empleo y aquellas que necesitan mejorar o adquirir.

Además, conocen el papel de asistente personal desde una doble perspectiva: como medio para su vida independiente y como un nuevo rendimiento del empleo.

5. Contenido del curso

1. Introducción al marco europeo para las personas con discapacidad

- 1.1. Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad
- 1.2. Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- 1.3. Estrategia Europea de Discapacidad
- 1.4. Mejorar la accesibilidad a los productos y servicios para personas con discapacidad
- 1.5. Lucha contra la discriminación en el lugar de trabajo
- 1.6. Más iniciativas y acciones de la UE: ayudar a las personas con discapacidad

2. Accesibilidad y vida independiente

- 2.1. Función y funciones del asistente personal

3. Autoevaluación para la vida independiente

- 3.1. Autoevaluación de mi discapacidad
 - 3.1.1. Mis competencias y necesidades
- 3.2. Necesidades de planificación para asistente personal



6. Horas de aprendizaje

Las horas de aprendizaje de este módulo deben ser flexibles, dependiendo del país y las necesidades observadas en cada grupo. Sería deseable un total de 15 horas organizadas en 5 sesiones de 3 horas.

7. Métodos de enseñanza y aprendizaje

Métodos de formación: seminarios y talleres, debates tanto en grupos como en la participación de toda la clase, y trabajo práctico independiente.

8. Métodos de evaluación

Después de cada sesión, el entrenador evaluará el conocimiento del aprendiz. Los conocimientos se evaluarán haciendo preguntas de seguimiento que incluyen tanto la autoevaluación del aprendiz como el trabajo independiente realizado por el aprendiz. Dado que siempre es necesario que las mujeres, y las personas en general, aprendan a comunicarse más y a evaluar la situación, la inclusión de la autoevaluación en la formación es crucial. Además, los estudiantes adultos no deben ser evaluados por grados.

Por lo tanto, sería aconsejable evaluar a los aprendices de la siguiente manera – *ha adquirido / necesita mejorar*. Así es como los niños son evaluados en sus primeros años de escuela para no tener un impacto negativo en su autoestima. El mismo enfoque debe utilizarse al proporcionar capacitación a mujeres con discapacidades.

9. Recursos

Los recursos necesarios son: una clase docente o instalaciones con dimensiones suficientes para salvaguardar la distancia de seguridad entre las personas recomendada por las autoridades sanitarias como prevención en la situación actual de la pandemia Covid-19 que estamos viviendo. Necesitamos una computadora con conexión a Internet, un proyector y un sistema de sonido.

Papel, lápices, rotulador y tablero o rotafolio.

10. Referencias

Dado que las referencias utilizadas variarán de un país a otro, deben adaptarse a cada país específico. Estas son algunas referencias útiles en inglés para conocer más ampliamente el marco europeo para las personas con discapacidad. Otros sitios web están disponibles en español, pero podrían ser reemplazados por otros en otros contextos nacionales similares.



- ☆ <http://www.edf-feph.org/eu-framework-rights-persons-disabilities>
- ☆ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?qid=1397223391719&uri=CELEX:32013R1381>
- ☆ https://www.easpd.eu/sites/default/files/sites/default/files/easpd_position_on_the_edspdf
- ☆ https://europa.eu/youreurope/citizens/travel/transport-disability/parking-card-disabilities-people/index_en.htm
- ☆ disabilityhub.eu/en/outcomes/making-future-work-inclusive-persons-disabilities
- ☆ https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/economic-and-fiscal-policy-coordination/eu-economic-governance-monitoring-prevention-correction/european-semester_en
- ☆ https://ec.europa.eu/commission/priorities/deeper-and-fairer-economic-and-monetary-union/european-pillar-social-rights_en
- ☆ <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=SEC:2010:1324:FIN:en:PDF>
- ☆ <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1137&langId=en>
- ☆ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:32000L0078>
- ☆ https://ec.europa.eu/commission/priorities/deeper-and-fairer-economic-and-monetary-union/european-pillar-social-rights_en

Voluntariado y aprendizaje:

- ☆ <https://erasmusintern.org/>
- ☆ <https://www.onlinevolunteering.org/en>

Marco de la UE:

- ☆ Ley Europea de Accesibilidad: <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1202&langId=en>
- ☆ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:32000L0078>
- ☆ Inclusion Europe: <https://www.inclusion-europe.eu/>

11. ANEXO –PLANES DE SESIÓN: (véase el cuadro anexo)



Unidad nº 1 / nombre: Introducción al marco europeo para personas con discapacidad

Sesión nº 1: Introducción al marco europeo para personas con discapacidad

Duración prevista: 3 horas

Objetivos generales: Ayudar a las mujeres con discapacidad: Conocer los derechos fundamentales de las personas con discapacidad y el marco europeo a nivel europeo; Para saber lo que dice la UE sobre la discapacidad y cómo las mujeres con discapacidad pueden lograr la inclusión social y la vida independiente

Recursos: una clase didáctica o instalaciones con dimensiones suficientes, una computadora con conexión a Internet, un proyector y sistema de sonido, papel, lápices, rotulador y tablero o rotafolio

1.1. Concepto de igualdad de oportunidades. Principales barreras para la igualdad de oportunidades y recursos para eliminarlos.

Resultados de aprendizaje:

Son conscientes de los principales obstáculos a la igualdad de oportunidades en algunos ámbitos del marco de la UE (educación, formación, empleo, salud, protección social, ocio, servicios comunitarios...). Pueden encontrar algunos recursos para eliminar esas barreras a la igualdad de oportunidades.

Métodos / puntos clave:

- Interactivo/cara a cara /Talleres y discusión en grupo en línea
- Práctico trabajo independiente.
- Trabajo en equipo (producto: informe de análisis de casos y solución).
- Ejercicio de escritura grupal.
- Ejercicio web grupal.

Actividades (tiempo, descripción en detalle...):

El entrenador presenta el tema y organiza una actividad rompehielos escribiendo la palabra "BARRERAS" en la pizarra y pregunta qué barreras han encontrado como mujeres con discapacidad en su vida diaria. Cuando terminan, nos movemos para discutir en qué área se pueden incluir: Trabajo, educación, salud... etcetera.

El entrenador los clasifica en el tablero de acuerdo con estos temas / áreas.

Les pregunta qué significa el concepto de "igualdad de oportunidades" y trabajan en grupos pequeños para responder a esta pregunta.

El entrenador explica el concepto.

En grupos pequeños, hacen un caso práctico escrito sobre barreras y hacen investigaciones online para encontrar la solución.

Por último, rellenan un cuestionario individual sobre los contenidos estudiados.

El entrenador hace un resumen y conclusión.

Evaluación:



El entrenador revisa el trabajo del grupo y llena cuestionarios individualmente y también encuesta para evaluar la calidad de la formación.

1.2. Derechos fundamentales de las personas con discapacidad: Derechos civiles y políticos; Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Resultados de aprendizaje:

Conocen sus propios derechos fundamentales como mujeres con discapacidad en la UE.

Métodos / puntos clave:

- Interactivo/cara a cara
- Seminarios y talleres en línea cara a cara, debates tanto en grupos como en la participación de toda la clase, y trabajo práctico independiente.
- (Producto: informe de análisis de casos y solución).
- Ejercicio de escritura grupal. Ejercicio web grupal. Trabajo práctico e independiente

Actividades (tiempo, descripción en detalle...):

El entrenador presenta el tema y rompe el hielo escribiendo la palabra "DERECHOS" en la junta y pregunta qué derechos piensan tener como mujeres con discapacidad.

Cuando terminan, discuten en qué área se pueden incluir: Derechos Civiles y Políticos; Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El entrenador los clasifica en el tablero de acuerdo con estos temas.

El capacitador explica los conceptos de derechos y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad mediante un esquema en la junta.

En grupos pequeños, hacen un caso de estudio por escrito sobre el tema y una investigación online para encontrar los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.

Rellenan un cuestionario individual sobre los contenidos estudiados el entrenador hace un resumen y conclusión.

Evaluación:

El entrenador revisa el trabajo del grupo y llena cuestionarios individualmente y también encuesta para evaluar la calidad de la formación.

1.3. Accesibilidad a productos y servicios para personas con discapacidad

Resultados de aprendizaje:

Identifican y utilizan algunos productos y servicios para personas con discapacidad.

Métodos / puntos clave:

- Interactivo/cara a cara /talleres de grupo en online y discusión.
- Trabajo en equipo (producto: informe de análisis de casos y solución). Ejercicio de escritura grupal. Ejercicio web grupal. Práctico trabajo independiente.

Actividades (tiempo, descripción en detalle...):



El entrenador presenta el tema y rompe el hielo escribiendo las palabras "PRODUCTOS" y "SERVICIOS" en la pizarra y pregunta qué productos y servicios utilizan y necesitan como personas con discapacidad en su vida diaria y cómo los reciben.

Cuando terminan, discuten en qué área se pueden incluir: Trabajo, educación, salud... etcetera.

El entrenador los clasifica en el tablero de acuerdo con estos temas.

Les pregunta qué significa "accesibilidad a productos y servicios" y trabajan en grupos pequeños para responder a esta pregunta.

El formador explica el concepto de Accesibilidad a productos y servicios para personas con discapacidad mediante un esquema en la junta y ejemplos.

En grupos pequeños, realizan un caso de estudio escrito sobre la accesibilidad a productos y servicios para personas con discapacidad y una investigación en línea para encontrar algunos productos y servicios.

Por último, rellenan un cuestionario individual sobre los contenidos estudiados. El entrenador hace un resumen y conclusión.

Evaluación:

El entrenador revisa el trabajo del grupo, los cuestionarios individuales llenos y la encuesta de satisfacción.

1.4. Accesibilidad a productos y servicios para personas con discapacidad

Resultados de aprendizaje:

Los aprendices son conscientes de la discriminación en el lugar de trabajo por discapacidad en la vida diaria.

Identifican algunos tipos de discriminación en el lugar de trabajo por discapacidad sobre accesibilidad, contratación, despido, contratación, capacitación, asignaciones de trabajo, promociones, salarios, beneficios, despido, licencia y todas las demás actividades relacionadas con el empleo.

Encuentran algunas maneras de resolverlos.

Métodos / puntos clave:

- Interactivo/cara a cara /talleres de grupo en línea y discusión.
- Trabajo en equipo (producto: informe de análisis de casos y solución). Ejercicio de escritura grupal. Ejercicio web grupal. Práctico trabajo independiente.

Actividades (tiempo, descripción en detalle...):

El entrenador presenta el tema y rompe el hielo escribiendo las palabras "DISCRIMINACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO" en la pizarra y pregunta qué tipo de discriminación en el lugar de trabajo han visto o sentido en su vida diaria debido a la discapacidad.

Cuando terminan, discuten en qué área se pueden incluir: accesibilidad, contratación, contratación, formación, tareas de trabajo... etcetera. El entrenador los clasifica en el tablero de acuerdo con estos temas.

Les pide ejemplos de discriminación en el lugar de trabajo y cómo luchar contra ellos y trabajan en grupos pequeños para responder a esta pregunta.

El entrenador explica el concepto de discriminación y tipos en el lugar de trabajo por medio de un esquema en la junta y algunos ejemplos.

En grupos pequeños, hacen un caso de estudio escrito sobre la discriminación en el lugar de trabajo y formas de luchar contra ella y una investigación online sobre este tema.

Por último, rellenan un cuestionario individual sobre los contenidos estudiados. El entrenador hace un resumen y conclusión.



Evaluación:

El entrenador revisa el trabajo del grupo, los cuestionarios individuales llenos y la encuesta de satisfacción.

1.5. Iniciativas y acciones de la UE de apoyo a las personas con discapacidad: La Estrategia Europea de Discapacidad. La Ley Europea de Accesibilidad.

Resultados de aprendizaje:

Conocen algunas iniciativas y acciones de la UE para ayudar a las personas con discapacidad sobre el mercado de dispositivos de asistencia; participación en la vida pública y actividades de ocio; mercado laboral; educación inclusiva; condiciones de vida; servicios de salud y desarrollo de programas.

Métodos / puntos clave:

- Interactivo/cara a cara /talleres de grupo online y discusión.
- Trabajo en equipo (producto: informe de análisis de casos y solución). Ejercicio de escritura grupal. Ejercicio web grupal. Práctico trabajo independiente.

Actividades (tiempo, descripción en detalle...):

El instructor presenta el tema y rompe el hielo escribiendo la palabra "INICIACIONES Y ACCIONES DE LA UE" en la pizarra y pregunta qué iniciativas o acciones de la UE han conocido en su vida diaria sobre discapacidad.

Cuando terminan, discuten en qué área se pueden incluir: Trabajo, educación, salud... etcetera. El entrenador los clasifica en el tablero de acuerdo con estos temas.

Les pregunta qué significan las iniciativas y acciones de la UE que ayudan a las personas con discapacidad y trabajan en grupos pequeños para responder a esta pregunta haciendo algunos ejemplos.

El formador explica los conceptos de las iniciativas y acciones de la UE que ayudan a las personas con discapacidad y cómo la UE ayuda a las personas con discapacidad a través de algunas iniciativas y acciones como la Estrategia Europea de Discapacidad y la Ley Europea de Accesibilidad mediante un plan en la junta y algunos ejemplos.

En grupos pequeños, hacen un caso de estudio por escrito sobre el tema y una investigación online para encontrar información sobre iniciativas y acciones mencionadas anteriormente.

Por último, rellenan un cuestionario individual sobre los contenidos estudiados. El entrenador hace un resumen y conclusión.

Evaluación:

El entrenador revisa el trabajo del grupo, los cuestionarios individuales llenos y la encuesta de satisfacción.

Unidad nº 2 / nombre: Accesibilidad Universal y Vida Independiente

Sesión nº 2 / Nombre: Accesibilidad universal y vida independiente

Duración prevista: 2 horas

Objetivos generales: Saber lo que dice la UE sobre la accesibilidad universal.



Saber cómo las mujeres con discapacidades pueden lograr y la vida independiente.
Recursos: una clase de enseñanza o instalaciones con suficientes dimensiones, una computadora con conexión a Internet, un proyector y sistema de sonido, papel, lápices, rotulador y tablero o rotafolio

2.1. El concepto de accesibilidad universal. Accesibilidad universal como medio para ejercer los derechos de las personas con discapacidad.

Resultados de aprendizaje:

Los aprendices entienden el concepto de accesibilidad universal como un medio para ejercer sus derechos.

Métodos / puntos clave:

- Interactivo/cara a cara /talleres de grupo online y discusión.
- Trabajo en equipo (producto: informe de análisis de casos y solución). Ejercicio de escritura grupal. Ejercicio web grupal. Práctico trabajo independiente.

Actividades (tiempo, descripción en detalle...):

El entrenador distribuye tarjetas a los aprendices, en estas tarjetas se escribe uno de los 7 principios del diseño universal (uso equitativo - Uso flexible - Uso simple e intuitivo - Información perceptible - Tolerancia al error - Mínimo esfuerzo físico - Tamaño y uso de enfoque adecuado).

Una vez que han entendido los 7 principios, cada uno de ellos analiza cómo un objeto o elemento del lugar de trabajo que podrían desarrollar en el futuro, se adaptan o no a estos principios. Y las medidas necesarias a adaptar en caso de que no estén adaptadas.

Después de 10-15 minutos de trabajo individual o en pares, los resultados se discuten en grupo completo.

Después de esta discusión, cada uno de ellos prepara la manera correcta de informar a su jefe sobre la necesidad de adaptar su lugar de trabajo. Para ello, el formador explica las subvenciones y el apoyo a las empresas para adaptar los lugares de trabajo en cada país (máximo de 15 minutos).

Utilizando el método de juego de roles que representan en parejas esta situación practica habilidades de comunicación eficaces y la habilidad de orientación de logros.

Evaluación:

El entrenador revisa el trabajo del grupo, a través de un cuestionario final rápido en voz alta para comprobar si todas las mujeres han entendido los conceptos.

2.2. Los diferentes paradigmas de la discapacidad: El modelo de desprecio; El modelo médico rehabilitador; el modelo social y la vida independiente; Modelo de diversidad.

Resultados de aprendizaje:

Los aprendices conocen las diferentes formas de entender la discapacidad y su cambio de tiempo.

Métodos / puntos clave:

- Interactivo/cara a cara /talleres de grupo en línea y discusión.
- Trabajo en equipo (producto: informe de análisis de casos y solución). Ejercicio de escritura grupal. Ejercicio web grupal. Trabajo práctico e independiente.

Actividades (tiempo, descripción en detalle...):



Rol:

El entrenador muestra y distribuye algunas tarjetas al azar en grupos pequeños con los nombres de los diferentes paradigmas de discapacidad y un ejemplo de una propuesta de juego de roles para representarlo. Cuando lo han preparado, actúan para toda la clase y luego expresan cómo se han sentido.

Evaluación:

El entrenador revisa el trabajo del grupo, los cuestionarios individuales llenos y la encuesta de satisfacción.

2.3. El movimiento vivo independiente: principios

Resultados de aprendizaje:

Adétezca en la filosofía de la vida independiente.

Métodos / puntos clave:

- Interactivo/cara a cara /talleres de grupo en línea y discusión.

Actividades (tiempo, descripción en detalle,...):

Discusión:

La clase se divide en dos grupos. Uno defiende los principios de la vida independiente y del otro grupo los de la vida dependiente.

Cuando terminan el debate, responden a la pregunta de qué ventajas tienen los principios de vida independientes para las personas con discapacidad.

Se reúnen en grupos pequeños para reflexionar sobre la pregunta y anotar la respuesta en un pedazo de papel. Por último, cada grupo presenta las respuestas al resto de compañeros de clase.

Evaluación:

El entrenador revisa el trabajo del grupo, los cuestionarios individuales llenos y la encuesta de satisfacción.

Unidad nº 2 / nombre: Accesibilidad Universal y Vida Independiente

Sesión nº 3 / Nombre: Rol y funciones del asistente personal

Duración prevista: 4 horas

Objetivos generales: Introducir el papel de asistente personal como medio para lograr la accesibilidad en el lugar de trabajo, la inclusión social y, en última instancia, la vida independiente. Identificar este papel como un nuevo yacimiento del empleo.

Recursos: una clase didáctica o instalaciones con dimensiones suficientes, una computadora con conexión a Internet, un proyector y sistema de sonido, papel, lápices, rotulador y tablero o rotafolio

2.4. Concepto de asistente personal y vida independiente. Características generales de la asistencia personal. La figura del asistente personal como medio de vida independiente.

Resultados de aprendizaje:

Los aprendices entienden el papel del asistente personal como medio para lograr una vida independiente e identificar las principales características de la asistencia personal.

Métodos / puntos clave:



- Interactivo/cara a cara /talleres de grupo online y discusión.
- Trabajo en equipo (producto: informe de análisis de casos y solución). Ejercicio de escritura grupal. Ejercicio web grupal. Práctico trabajo independiente.

Actividades (tiempo, descripción en detalle...):

Preguntas y respuestas: El entrenador pide nombres de profesiones que sirvan para apoyar a las personas con discapacidad. Los escribe en la pizarra. A continuación, pregunte acerca de las similitudes y diferencias entre ellos. El entrenador muestra lo importante que es la figura del asistente personal para lograr una vida independiente.

Evaluación:

El entrenador revisa el trabajo del grupo, los cuestionarios individuales llenos y la encuesta de satisfacción.

2.5. Rollo, perfil y funciones de un asistente personal.

Resultados de aprendizaje:

Conocen el papel, las competencias profesionales y personales y las funciones y tareas que realiza un asistente personal.

Métodos / puntos clave:

- Interactivo/cara a cara /talleres de grupo online y discusión.
- Trabajo en equipo (producto: informe de análisis de casos y solución). Ejercicio de escritura grupal. Ejercicio web grupal. Práctico trabajo independiente.

Actividades (tiempo, descripción en detalle...):

Rol:

En parejas representan un asistente personal y un usuario de este servicio.

Luego cambian de rol entre sí.

El profesor les pregunta qué funciones y tareas han visto en el juego de roles y qué competencias personales y profesionales creen que debe tener un asistente personal.

Luego los escribe en la pizarra.

Evaluación:

El entrenador revisa el trabajo del grupo, los cuestionarios individuales llenos y la encuesta de satisfacción.

2.6. Asistencia personal como nuevo yacimiento del empleo

Resultados de aprendizaje:

Descubren las posibilidades de inserción laboral que ofrece esta ocupación.

Métodos / puntos clave:

- Interactivo/cara a cara /talleres de grupo online y discusión.
- Trabajo en equipo (producto: informe de análisis de casos y solución). Ejercicio de escritura grupal. Ejercicio web grupal. Trabajo independiente practico.



Actividades (tiempo, descripción en detalles,...):

En parejas, los aprendices buscan ofertas de trabajo de asistente personal en Internet. Estudian las ofertas.

Ejercicio práctico individual: ¿Qué necesito para trabajar como asistente personal?

Tienen que escribir en un papel sus respuestas.

Evaluación:

El entrenador revisa los trabajos del grupo, los cuestionarios rellenos individualmente y la encuesta de satisfacción.

Unidad nº 3 / nombre: Autoevaluación para la vida independiente.

Sesión nº 3 / Nombre: Autoevaluación para la vida independiente

Duración prevista: 5 horas

Objetivo general: Formar a las mujeres con discapacidad cómo planificar las necesidades de Asistencia Personal / accesibilidad al trabajo: autoevaluación sobre habilidades y competencias que tienen las mujeres y también detectar otras que necesitan adquirir o mejorar para acceder al empleo y la vida independiente.

Recursos: una clase didáctica o instalaciones con dimensiones suficientes, una computadora con conexión a Internet, un proyector, y sistema de sonido, papel, lápices, rotulador y tablero o rotafolio, revistas, tijeras, pegamento, cartón en color, carteles post-it de diferentes colores, y adaptación necesaria para permitir que todas las mujeres participen en actividades.

3.1. Autoevaluación de mi discapacidad.

Resultados de aprendizaje:

Cada aprendiz es consciente de lo que es capaz de hacer o no por sí misma con respecto a su discapacidad en diferentes áreas de la vida diaria.

Metodos / puntos claves:

- Talleres interactivos/cara a cara /en grupo online y discusión.
- Trabajo en equipo (producto: informe de análisis de casos y solución). Ejercicio de escritura grupal. Ejercicio web grupal. Práctico

Actividades (tiempo, descripción en detalle,...):

Los alumnos participan en esta actividad en parejas de grupos de 3 personas. El método "Mis objetivos" es una técnica proyectiva que se centra en la creación de un *collage*. Este método ayuda a identificar y comprender los aspectos más importantes de la vida. Promueve la reflexión sobre todos los temas esenciales de la vida, incluyendo el trabajo, la educación, las aficiones y el desarrollo. El objetivo de este método es tomar conciencia de los objetivos de la vida y la carrera, así como aclarar los obstáculos para alcanzarlos. La instrucción debe proporcionarse en pasos a los participantes:

1. Anota de tres a cinco metas de vida que quieras lograr en los próximos cinco años.
2. Una vez que las metas hayan sido escritas, crea un collage sobre el tema "Mi vida en cinco años"
3. Elija uno de los objetivos y escriba de tres a cinco pasos que se deben hacer para lograr este objetivo.
4. Crear un collage sobre el tema "Obstáculos que se interponen en el camino de alcanzar el objetivo seleccionado".
5. Discuta con su consejero sobre cómo superar al menos uno de los obstáculos.



La formadora debe proporcionar los apoyos necesarios para aquellas mujeres con movilidad reducida, por lo que debemos organizar los grupos de la manera en que una de las mujeres ayuda y apoya a las demás para completar la actividad.

Evaluación:

Una vez que terminamos el collage, cada grupo presenta los resultados a todo el grupo. Durante la discusión, el entrenador/a hace las siguientes preguntas:

1. Cuéntanos sobre tu trabajo (collages).
2. ¿Cuáles son las metas que está estableciendo?
3. ¿Qué pasos definió para cada objetivo?
4. ¿Qué obstáculos identificó que pueden interferir para alcanzar la meta seleccionada?
5. ¿Cómo superarán estos obstáculos?
6. ¿Qué le parecen los resultados de su trabajo?
7. ¿Cuál de los collages era más fácil de crear: el asociado con los objetivos o el asociado con los obstáculos?
8. ¿Cuáles fueron las dificultades a la hora de crear los collages?
9. ¿Qué tan deliberadas son las actividades previstas?
10. ¿Pueden ayudarte a alcanzar metas?

El tiempo estimado para esta tarea es de 60 minutos – aproximadamente 10 minutos para la conversación inicial, 40 minutos para crear un collage, así como 10 minutos para la discusión.

3.2. Mis competencias y necesidades

Resultados de aprendizaje

Cada participante es consciente de sus propias competencias y necesidades y de lo que se puede mejorar.

Metodos / puntos claves:

- Talleres interactivos/cara a cara /en grupo en línea y discusión.
- Trabajo en equipo (producto: informe de análisis de casos y solución). Ejercicio de escritura grupal. Ejercicio web grupal. Práctico

Actividades (tiempo, descripción en detalle...):

Cada participante recuerda una experiencia o logro exitoso en su vida e identifica qué capacidades, habilidades o habilidades les ayudaron a llevar a cabo la actividad o cumplir con el objetivo. Más tarde, recuerda una situación en la que no llevó a cabo la actividad o no logró su objetivo. Ella piensa por qué sucedió y qué solución encontró para resolverlo. En caso de que no hubiera encontrado una solución, piensa qué pasos daría para cumplir su objetivo. Cada aprendiz hace el análisis de S.W.O.T. de sus propias competencias y necesidades. El entrenador muestra una lista de competencias para ayudarles. Destaca la importancia de las habilidades de comunicación y las relaciones interpersonales Esta actividad podría desarrollarse de ambas maneras: en paralelo con el método "Mis metas" o después de terminar la actividad.

Evaluación:

El entrenador revisa el trabajo del grupo, y el trabajo individual evaluando el análisis SWOT y compartiendo con cada uno de ellos su apreciación de una manera individual.

3.3. Necesidades de planificación para asistente personal.

Resultado de aprendizaje:



Los participantes conocen las principales habilidades necesarias para convertirse en asistente personal. Identifican las competencias de comunicación relacionadas con la relación interpersonal entre asistente personal y usuario, además de reconocer la importancia de estas competencias.

Metodos / puntos claves:

- Talleres interactivos/cara a cara/ /en grupo online y discusión.
- Trabajo en equipo (producto: informe de análisis de casos y solución). Ejercicio de escritura grupal. Ejercicio web grupal. Práctico trabajo independiente.

Actividades (tiempo, descripción en detalle...):

Elaboran un plan independiente de vida individual (ILIP). Dependiendo de esto, se calculan las horas de Asistencia Personal. Después de eso, y usando el método de juego de rol representan una escena donde algunos de ellos comunican a su asistente personal sus necesidades. Podrían centrarse en el uso de las palabras más apropiadas y en herramientas de comunicación eficaces destinadas a lograr el objetivo.

Evaluación:

El entrenador revisa el trabajo del grupo, los cuestionarios individuales llenos y la encuesta de satisfacción.

12. Observaciones / Otras recomendaciones